



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES  
DE LARGA DURACIÓN**

Para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGE) y el artículo 70 fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

**CONVOCA**

A las coordinaciones de los programas de posgrado de la UNAM a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para la realización de actividades académicas de larga duración 46 a 180 días naturales en una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, entre la fecha de publicación de la presente y el 31 de enero de 2023, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado mediante el otorgamiento de apoyos económicos, para que el alumnado de maestría o doctorado realice actividades académicas nacionales o internacionales de larga duración.

**I. Condiciones Generales**

1. La CGEP podrá conceder un apoyo económico para cursar actividades académicas, realizar estancias de investigación o de doble grado en una IES nacional o internacional. En todos los casos las actividades tendrán una duración mínima de 46 y máxima de 180 días naturales, y el alumnado deberá cumplir con las disposiciones del Comité Académico del Programa en que se está inscrito, los Lineamientos Generales para Movilidad del Posgrado y los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar el apoyo para el alumnado.

3. La CGEP determinará las características y condiciones de los apoyos de esta convocatoria.
4. El alumnado sólo podrá optar por un apoyo para actividades académicas de larga duración durante el tiempo curricular total del plan de estudios que curse, a excepción de las estancias de investigación y de doble grado que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
5. No serán consideradas solicitudes retroactivas ni extemporáneas.
6. La asignación del apoyo para actividades académicas de larga duración estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2022.

**II. Requisitos Generales**

Podrá participar únicamente el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado de la UNAM de tiempo completo.
2. Ser postulado entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2022 por el Comité Académico del programa de posgrado en el que esté inscrito.
3. Cumplir con los requisitos documentales y procedimiento general descritos en las Reglas de Operación de la presente Convocatoria.

**III. Características de los apoyos económicos**

1. El apoyo se otorgará a través de transferencia interbancaria a una cuenta nacional a nombre de la persona beneficiaria, en pesos mexicanos.
2. Los montos establecidos deberán respetarse en todos los casos, sin excepción.



3. El monto de los apoyos será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores

a. Gastos de alimentación, hospedaje y Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM:

i. Para actividades académicas nacionales, se otorgará un monto único de \$15,000.00 pesos.

ii. Para actividades académicas internacionales.

El apoyo económico deberá responder al siguiente tabulador:

Zona	Monto máximo mensual para maestría	Monto máximo mensual para doctorado
Estados Unidos y Canadá	\$7,700	\$10,500
Centroamérica y El Caribe	\$3,850	\$5,250
Sudamérica, excepto, Brasil, Chile y Uruguay	\$4,950	\$6,750
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$6,050	\$8,250
Europa (excepto España)	\$8,250	\$11,250
Asia, África y Oceanía	\$8,250	\$11,250

El monto otorgado será calculado conforme al número de días señalados en la carta de aceptación de la IES receptora. Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos de duración, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo.

b. Transportación de acuerdo con los siguientes tabuladores:

i. Para actividades académicas nacionales:

Tipo de transportación	Monto de apoyo único para transporte nacional
Transporte terrestre (hasta 600 km)	\$ 1,000
Transporte aéreo (más de 600 km)	\$ 3,000

ii. Para actividades académicas en el extranjero:

Zona	Monto único
Estados Unidos y Canadá	\$10,000
Centroamérica y El Caribe	\$6,000
Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$10,000
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$15,000
Europa (excepto España)	\$18,000
Asia, África y Oceanía	\$20,000

#### IV. De los asuntos no previstos

1. Esta convocatoria está sujeta a cambios conforme a las disposiciones institucionales que se tomen en función de la contingencia sanitaria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

#### V. Reglas de Operación

Las Reglas de Operación de la presente Convocatoria, pueden ser consultadas en la página web: [https://www.posgrado.unam.mx/apoyo\\_alumnos/larga\\_duracion](https://www.posgrado.unam.mx/apoyo_alumnos/larga_duracion)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 9 de febrero de 2022.**

**DR. MANUEL TORRES LABANSAT**  
**COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS**  
**DE POSGRADO**